



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2020-00001-00

DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO VERGEL PRADA

DEMANDADA: VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 966 RELEVA CURADOR AD LITEM.

INSTANCIA: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el curador ad litem designado informa que ha sido designado en un cargo público, en consecuencia se releve del cargo desempeñado Para proveer. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se tiene que es procedente relevar del cargo al Dr. CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS, como curador ad litem del extremo pasivo dentro del presente asunto, toda vez que ha acreditado que fue designado como asesor jurídico en la Alcaldía de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 3 del C.G.P, se designa como curador *ad litem* de VÍCTOR MANUEL CASTILLA CASTRO a la abogada YULIANA CAMARGO GIL quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de los ausentes.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido a la curadora a la dirección Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 66 Kilometro 7 Anillo Vial Girón - Floridablanca Teléfono 7000222, así como a su correo electrónico profesionaljuridico2@bager.com.co, informándole la designación, con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

En virtud de lo consignado el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. **CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS**, por lo anteriormente expuesto

SEGUNDO: NOMBRAR a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, como curador ad litem de VÍCTOR MANUEL CASTILLA CASTRO.

TERCERO: LIBRAR por secretaría oficio dirigido al curador al correo electrónico, profesionaljuridico2@bager.com.co notificándole la designación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6588d82bf2b8e99611cdbc7c2f3e32ef6853e32d3266020b10966b778f862844**

Documento generado en 06/09/2022 11:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>